

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN DE LAS VIVIENDAS ABANDONADAS

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Vicepresidenta Mesa Directiva
LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presente

Se hace referencia su oficio D.G.P.L. 65-II-7-1534, recibido con fecha 20 de diciembre de 2022 en la Oficialía de Partes de esta Comisión Nacional de Vivienda, a través del cual, manifiesta lo siguiente:

«En la sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Lo Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y a la Comisión Nacional de Vivienda para que, en coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que fortalezcan las estrategias y criterios para la recuperación de las viviendas abandonadas”»

Respecto a lo anterior, se hace de su conocimiento que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Vivienda, en su artículo 79, Capítulo III, “De la Comisión Nacional de Vivienda”, corresponde a la comisión lo que en el presente se expone.

Atentamente
Maestro Alonso Cacho Silva (rúbrica)
Subdirector General de Administración y Seguimiento

(Se remite a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.)